



**SOLICITUD DE ENDOSO A VARIACIONES A PROYECTOS
 DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y UBICACIÓN DE TORRES**

JRT-200 -PET-

FECHA:

Para uso de JRTPR

I. INFORMACIÓN DEL PROYECTO (Cumplimente la siguiente información.)

Nombre del Proyecto:		Casos Previjs JRTPR	
Dirección física del Proyecto			
Calle/Carr.:	1. Punto de ubicación (descripción puntos de referencia, y croquis para llegar al lugar del proyecto)		
Urb. / Barrio:			
Sector:	COORDENADAS LAMBERT NAD 83 EN FORMATO DMS	COORDENADAS NAD 83 EN FORMATO DDD	
Pueblo:	N:	O:	N: O:
Número (s) asignado(s) por ARPE, Junta de Planificación o Municipio Autónomo			
Información del proponente (Compañía y/o persona de contacto):			
Compañía:	Persona de Contacto o Proponente:		
Teléfono::	Dirección Postal:		
Fax:			
	E-mail:		
Información del dueño o titular de la Torre:			
Nombre:	Dirección Postal:		
Teléfono:			
Fax:	E-mail:		
Variación Solicitada (Véase Sección 3.04 del Reglamento #26 de la Junta de Planificación, Reglamento para Proyectos de Construcción, Instalación y Ubicación de Torres y Facilidades de Telecomunicaciones)			

II. ANEJOS REQUERIDOS CON ESTA SOLICITUD

2. Copia del Memorial Explicativo presentado ante la Junta de Planificación.
3. Mapa en el cual se indica la localización exacta de la torre
4. Plano de facilidades propuestas
5. Fotos del área y sus alrededores
6. Escrito que contenga la siguiente información:
 - A. Características del área
 - B. Comunidades en el área
7. Croquis (Site Plan) que ilustre la ubicación de la torre propuesta con relación a los colindantes (deberá incluir la distancia desde el centro de la torre a las residencias o estructuras existentes)
8. Justificación de la variación solicitada
 - A. Deberá someter Memorial Explicativo en el que discuta si se cumple con uno o más de los criterios establecidos en la Subsección 3.04-4 sobre Variaciones, del Reglamento #26 de la Junta de Planificación, que justifique autorizar la variación solicitada y amerite el endoso de esta Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones.
9. Estudio de las alternativas consideradas
 - A. Información de tres lugares de localización óptima que cumplan en su totalidad con el Reglamento 26 de la Junta de Planificación y que fueron considerados para la instalación propuesta mas no fueron finalmente seleccionados por la compañía proveedora del servicio y una explicación de las razones por las cuales los referidos lugares no fueron seleccionados. La información de las áreas evaluadas deberá incluir las coordenadas Lambert NAD 27 y NAD 83
 - B. Información de tres lugares de localización óptima que no cumplan en su totalidad con el Reglamento 26 de la Junta de Planificación y que fueron considerados para la instalación propuesta mas no fueron finalmente seleccionados por la compañía proveedora del servicio y una explicación de las razones por las cuales los referidos lugares no fueron seleccionados. La

- información de las áreas evaluadas deberá incluir las coordinas Lambert NAD 27 y NAD 83
- C. En el caso que se haya evaluado una cantidad menor de localizaciones alternas para la instalación propuesta, deberá indicar las razones que no permitieron la selección de otras posibles localizaciones.
10. Deberá acreditar mediante certificación jurada por el proponente, que la torre será construida con el propósito de co-ubicar antenas de varias compañías y que cumple con los requisitos estipulados en el Reglamento para Proyectos de Construcción, Instalación y Ubicación de Torres y Facilidades de Telecomunicaciones (Reglamento #26 de la J.P.) y que toda la información sometida con esta solicitud es correcta.

Notas importantes:

1. Todo plano de construcción deberá ser certificado por un ingeniero licenciado autorizado a ejercer su profesión en Puerto Rico.
2. Este documento debe ser presentado (ya sea personalmente, por correo, o por mensajero) en la Oficina de la Secretaria de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones con todos los documentos indicados. La falta de documentos puede ser razón suficiente para no aceptar el mismo.
3. Es importante que la solicitud esté completa. La fecha de radicación será la fecha en que se reciba el último documento que perfecciona el expediente.
4. La Junta se reserva el derecho de modificar o cambiar esta Forma de Solicitud conforme sea necesario.